

	<p align="center">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3</p>		 
<p align="center">Código TRD 140-10</p>	<p align="center">Fecha 21/07/2020</p>	<p align="center">Versión 3</p>	<p align="center">Página 1</p>

RESOLUCIÓN No. 585 DE 2023
(31 DE JULIO DE 2023)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de selección Solicitud Pública de Propuestas N° 004 de 2023 - SPUP 004 de 2023 cuyo objeto es la **“AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y REMODELACIÓN DE RED DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA PARA LA PTAP ACACIITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. - ESPA E.S.P.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, debidamente autorizado por la junta directiva y de conformidad con los estatutos sociales de la empresa, la ley 142 de 1994, la ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017(manual de contratación interno), las demás normas que le sean concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 de 1997.

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, así como de la Ley 1150 de 2007, no obstante, las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”*

Es por lo anterior, que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Teniendo de presente el artículo 27 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, (Manual de contratación de la ESPA E.S.P.) (...) *“Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá en cuenta el presupuesto estimado del valor a contratar incluyendo el IVA, sí fuere procedente, el elaborado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., salvo las estipulaciones*

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
Código TRD 140-10	Fecha 21/07/2020	Versión 3	Página 2 

especiales frente a determinados bienes o servicios que requieren un tratamiento especial para su adquisición. La selección del contratista se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos: solicitud de única propuesta; solicitud privada de propuestas; solicitud pública de propuestas; licitación pública; y contratación de urgencia manifiesta"(...)

Así las cosas, el ordenador del gasto, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultado para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo, o declararlo desierto en el caso de que no exista proponente habilitado.

El presente proyecto "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y REMODELACIÓN DE RED DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA PARA LA PTAP ACACIITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". Se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., para la vigencia 2023 y además cuenta con los estudios de conveniencia y oportunidad y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso ascendió a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.615.533.094,00), cuantía que corresponde a la selección del contratista mediante solicitud pública de propuestas que para el caso es el establecido en el artículo 30 de nuestro Manual de Contratación.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., publicó el aviso de convocatoria pública para la contratación de la "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y REMODELACIÓN DE RED DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA PARA LA PTAP ACACIITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS", en la página web de la Empresa, link www.espacacias.com de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, e igualmente permanecieron impresos para su consulta en las instalaciones de oficina jurídica y de contratación ubicadas en la carrera 16 No. 14 - 28, barrio centro del municipio de Acacias - Meta .

Que, dentro del término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el día 26 de junio de 2023, se recibieron dos observaciones vía correo electrónico por parte de la señora CAROLINA AYALA QUICENO identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio, la cual fue resuelta oportunamente en los tiempos indicados en el cronograma del proceso.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., a través de Resolución No. 502 del 29 de junio de 2023, ordenó la apertura del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 004 DE 2023 - SPU 004 DE 2023, cuyo objeto fue la "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y REMODELACIÓN DE RED DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA PARA LA PTAP ACACIITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS", con un presupuesto de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.615.533.094,00), donde estableció un cronograma en el que se fijó las diferentes etapas que se cumplieron en el proceso de selección.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
Código TRD 140-10	Fecha 21/07/2020	Versión 3	Página 3 	

La empresa adelantó la audiencia de cierre dentro del presente proceso siendo las 05:00pm del 07 de julio de 2023, donde se dejó constancia del recibo de una sola propuesta por parte del **CONSORCIO PLANTAS** representada legalmente por la señora **CAROLINA AYALA QUICENO** identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio, para lo cual se dio apertura a la misma, se observa que fue allegada con los documentos aportados por el proponente con un oferta económica de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$3.615.400.007,00) Incluido IVA, y demás contribuciones a que hubiera lugar.

Se adelantó la conformación del comité evaluador por parte del ordenador del gasto así:

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA
Dra. LILIANA BELTRAN BURITICA Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	Dra. EDITH PILAR CASTRO ROMERO Subgerente Administrativa Comercial y Financiera	Ing. ALVARO ANDRES CESPEDES BAQUERO Subgerente de Acueducto y Alcantarillado
DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO Asesor Jurídico Externo Oficina Jurídica y de Contratación	Dra. ANGELA ROCIO ESPEJO MALDONADO Profesional de Apoyo Subgerencia Administrativa Comercial y Financiera	Ing. YORMAN ALEXIS GONZALEZ JARAMILLO Profesional de Apoyo Subgerencia de Acueducto y Alcantarillo

Se trasladó la propuesta a la Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera y a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado respectivamente, en aras de que adelantaran la verificación de los requisitos habilitantes en el marco de su competencia.

Cada integrante del comité evaluador emitió la verificación de las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, así como la verificación técnica arrojando la siguiente información:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACIÓN
CONSORCIO PLANTAS Representada Legalmente por: CAROLINA AYALA QUICENO C.C. 40.392.674 de Villavicencio Correo Electrónico: multiservicios_asociados@hotmail.com Teléfono:3154800065 Dirección: Carrera 32 No. 38-70 Oficina 1207 Edificio Romarco Villavicencio - Meta	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA DE EXPERIENCIA	CUMPLE
	HABILITADO	SI_X_ o NO ___

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proponente **CONSORCIO PLANTAS** Representado legalmente por: **CAROLINA AYALA QUICENO** identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio, cumple con los requisitos habilitantes, conforme al consolidado final, se procedió a solicitar a la Subgerencia de

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
	Código TRD 140-10	Fecha 21/07/2020	

Acueducto y Alcantarillado la evaluación de los factores de ponderación, la cual arrojó los siguientes puntajes, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE
FACTOR ECONOMICO		400	400
Propuesta Económica	400		
FACTOR DE CALIDAD		487,5	
Programa de trabajo e inversiones	250		165
Plan de calidad	200		160
Idoneidad del profesional que elabora el plan de calidad	37,5		37,5
EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES		2,5	2,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100
VINCULACIÓN DE PERSONAL DESCAPACITADO		10	10
MULTAS Y SANCIONES (SE DESCONTARÁ 50 PUNTOS POR CADA UNA, MÁXIMO 200 PUNTOS)			
TOTAL PUNTAJE			875

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PLANTAS** representado legalmente por **CAROLINA AYALA QUICENO** identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio, la cual fue declarada habilitada en los aspectos de verificación jurídica, financiera y organizacional, de experiencia, así como de capacidad técnica, se procedió a evaluar obteniendo un puntaje de mil (1.000) puntos, y en consecuencia de ello, el comité evaluador se sugiere la adjudicación del contrato al Proponente antes mencionado.

En desarrollo del proceso, y una vez leídas las apreciaciones por parte del comité evaluador, el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., realiza la adopción de la decisión de adjudicación y acogiendo los informes de verificación realizados por los miembros del comité evaluador, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, se debe proceder a la adjudicación del contrato.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Pública de Propuestas 004 de 2023 - SPUP 004 de 2023, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	5 

LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y REMODELACIÓN DE RED DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA PARA LA PTAP ACACITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS”

Con un término de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización al proponente plural **CONSORCIO PLANTAS** representado legalmente por representado legalmente por **CAROLINA AYALA QUICENO** identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio, conformado por: **MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA** con Nit: 822.000.516-0 representado legalmente por **CAROLINA AYALA QUICENO** identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio, con una participación del 90% y **LIGHGEN INGENIERIA S.A.S.**, con Nit: 830.067.768.-7, representada legalmente por **CARLOS GIOVANNY GARCÍA CARDENAS** identificado con la C.C. 79.600.221 de Bogotá D.C., con una participación del 10%.

Con la propuesta presentada por valor de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$3.615.400.007,00) Incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial de conformidad con la parte motivada del presente acto administrativo.”

PARAGRAFO: Deberá luego de que quede en firme esta adjudicación tramitar el RUT que lo identifique ante la DIAN y allegarlo ante la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.


ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al **CONSORCIO PLANTAS** representado legalmente por **CAROLINA AYALA QUICENO** identificada con la C.C. 40.392.674 de Villavicencio.

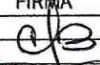
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar y notificar, mediante publicación en la página web de la Empresa www.espacacias.com el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.


NELSON LOZANO CANTOR
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: LILIANA BELTRAN BURITICA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	
Revisó: LILIANA BELTRAN BURITICA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	
Elaboró: DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO	ASESOR JURIDICO EXTERNO OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	